

Los Furs de todo un siglo salen del olvido - Levante de Castelló - 30/06/2016

Historia. Parece increíble, pero es así: no existía una transcripción moderna —más allá del manuscrito y el facsímil que reprodujera los libros antiguos— de todos los Furs al completo: desde 1238 hasta 1645. Ayer cambió. Un convenio entre el Consell y la Jaume I de Castelló firmado en 2011 ya ha dado su fruto: se han difundido en internet todos los fueros. La joya son los que nunca se habían transcrito y que van de 1542 a 1632.

Los Furs de todo un siglo salen del olvido

► Un proyecto del Consell y la Universitat Jaume I difunde en internet la primera transcripción moderna de todos los fueros que rigieron el Regne de València

Paco Cerdà
VALENCIA

■ Los Furs: un tótem simbólico del pantano sentimental valenciano. Los Furs: un coloso en cuanto a desconocimiento general. ¿Qué son los Furs? ¿Cuántos había? ¿Cuánta gente puede nombrar un solo Fur? Ahora se da un paso de gigante en la senda de su conocimiento y la divulgación. Por primera vez, ayer aparecieron transcritos todos los Furs promulgados por las Corts entre 1238 y 1645. Colgados en internet bajo el auspicio de la Generalitat, se publica todo el conjunto de leyes que rigieron en el Regne de València desde su creación por Jaume I hasta su abolición el 29 de junio de 1707 por el Decreto de Nueva Planta dictado por Felipe V.

¿Novedad? Mucha. No existía una compilación moderna y total de este tipo. El historiador Vicent García Edo —profesor de Història del Dret en la Universitat Jaume I de Castelló y coordinador de esta magna tarea de transcribir, traducir y ordenar cronológicamente todos los Furs— señala algo que parece inaudito: no existía nada así, una compilación en letra de ordenador de los textos que aparecen en manuscritos y libros medievales o de los siglos XVI y XVII. Todo el mundo habla de los Furs, blande los Furs, reivindica los Furs o alude al derecho foral para aprobar leyes civiles que el Tribunal Constitucional va tumbando paulatinamente. Pero no estaban transcritos todos los Furs.

La historia, resume García Edo, es así. Todos los Furs aprobados entre 1238 y 1542 fueron objeto de recopilación en el siglo XVI en dos volúmenes que conforman la edición clásica, de 1547-48. Dicha colección de Furs fue rescatada, en trans-

► DESDE PERMISO PARA CAZAR JABALÍES, A PEDIR AL REY QUE NO GOBIERNE A GOLPE DE «DECRETAZO»

Estos dos fueros —que ahora han pasado a estar transcritos, mecanografiados y en pdf— proceden de las Corts de 1604, parte del lote olvidado. El primero es una licencia para cazar jabalíes en el término de Castelló. En el segundo, las Corts piden al rey que no promulgue pragmáticas contrarias a los Furs, Privilegios y Actes de Cort del Regne de València.

Que los vecinos de la villa de Castelló pague cazar jabalíes dins lo terme de aquella.



TEM SUPPLICA lo dit Braç Real a vostra Magestat, faça merce a dita vila de Castelló, veïans y habitadors de aquella, donarlos facultat pera poder caçar liberament jaulins en lo terme de aquella, y dels llochs circumuehins, en qualsevol temps, per haurni molts en les marchals de dit terme y llochs circumuehins, y fer com fan molt gran dany en los forments, vinyes, plantes y terres. ¶ Plau a la Magestat.

Comarrina Vicecancellaria.

cripción moderna, en una edición crítica de Aracadi García y Germà Colom de los años noventa. Pero los Furs posteriores a 1542 ya no fueron incluidos en ninguna actualización posterior. Todos los fueros aprobados por las Corts reunidas en los años 1547, 1552, 1565, 1588, 1607, 1632 y 1645 no se habían transcrito nunca. Permanecían en el limbo, en el olvido. Dormían en los manuscritos de su época o en los libros publicados en el siglo XVI y XVII. Excepto los últimos, los de 1645, que ni siquiera se habían llevado a la imprenta en su día y sólo permanecían manuscritos hasta que, en los años ochenta, el profesor Lluís Guàrdia, hizo una edición crítica y los transcribió.

En definitiva: había un siglo de Furs inéditos. Seis lotes de leyes aprobadas en seis reuniones de

El historiador García Edo está numerando todos los Furs y calcula que saldrán entre 4.000 y 4.500 en total

Que nos facen pragmáticas contrarias als furs, privilegis, y actes de Corts del present Regne.



TEM PER QUANT EN DIVERSAS ocasiones se han fet y publicat en la present Ciutat y Regne moltes pragmáticas q ab evidencia se mostra encontrarfe: aquelles ab diversos furs y privilegis y actes de Cort, vfos y bons costums del present Regne, lo que se poria atallar, scrivintse vostra Magestat que tot temps y quat se haguessen de publicar algunes pragmáticas en la present Ciutat, se comunicasen aquelles ab los Syndichs dels tres Estaments del dit Regne, y Aduocats de aquells puix desta manera se atallarien moltes embaxades y altres gastos que calcul dia fe offerixen pera obtenir reuocacio de dites pragmáticas. Supliquen perço los tres Estaments a vostra Magestat, sia de son real servey prouehir y manar, que totes les pragmáticas fins a huy fetes que en alguna manera son contraries als dits furs, privilegis, actes de Cort, vfos y bons costums de dit Regne, sien reuocades de tal manera q per ningun temps puguen noure, ni traures en conseqüencia contra lo dit Regne, ne singulars de aquell, y que de aci auant nos puguen publicar noues pragmáticas, que primer no sien consultades ab los dits Syndichs dels tres Estaments, pera que aduerteixquen sis encontraren ab dits furs, privilegis, actes de Cort, vfos y bons costums. ¶ Sa Magestat mana a los officials, no facen pragmáticas contraries als furs,

Corts consecutivas.

Seis cuadernos de Corts que nunca se habían llegado a publicar modernamente. Hasta ahora.

Consenso: la esencia del «fur»

En la web de la Conselleria de Transparència —que integra la dirección general de Foment de l'Autogovern— se puede acceder a todos los Furs transcritos. Ahora, en formato pdf. Pronto, en un libro.

Dice Vicent García Edo, que está ultimando su numeración, que calcula que saldrán entre 4.000 y 4.500 Furs y Actes de Corts. Y ante tanto desconocimiento,

EL PRIMER FUR, DE 1238; Y EL ÚLTIMO, DE 1645

El primero: delimita el territorio

► «Aquests són los términos del regne de València: del canar de Uyldecona, que és riba la mar, axí com va lo riu ensús, e passa per la Cénia, e ix a Benifaçá, e roman Benifaçá e l terme del regne de València.» (Continúa)

El último: aumentarle el sueldo al abogado del turno de oficio de Alicante

► «Item, per quant lo advocat de miserables de la ciutat de Alacant té excessius treballs en haver de defensar las causes de aquells y un salari tan tenuo com és de dotse lliures; per tant lo dit braç real supplica a vostra magestat sia de son real servey manar augmentar dit salari fins en summa de vint y cinc lliures. Plau a sa magestat.»

miesto,

precisa: «Los Furs son aquello en lo que estaban de acuerdo el rey y los tres brazos de las Corts: el rey, la Iglesia, la nobleza y el pueblo llano. Eso son Furs: todos de acuerdo. Actes de Corts son aquello en lo que consienten el rey y un brazo o dos de las Corts, pero no los tres».

Tras analizar los Furs más desconocidos, los de la última etapa, García Edo constata dos hechos: Primero, que «el conjunto del derecho foral permanece intacto hasta el decreto de Nueva Planta». Y segundo, que se evidencia «un distanciamiento más grande entre rey y reino. Las Corts son más convocadas por obligación que por convicción».

1707-2016

Respaldo institucional al derecho foral

► EL PALAU DE LA GENERALITAT ALBERGÓ AYER UN ACTO con motivo del 309 aniversario del Decreto de Nueva Planta que derogó los Furs el 29 de junio de 1707. Asistieron el presidente del Consell Ximo Puig, el presidente de las Corts Enric Morera, la vicepresidenta Mónica Oltra y siete consellers. El acto llevaba por título «En defensa del dret històric valencià».



LEVANTE-EMV